

OTRAS ENTIDADES**Colegio Oficial de Agentes Comerciales
Córdoba**

Núm. 605/2011

De acuerdo con lo que determina el Artículo veinticinco de nuestro Reglamento General, este Organismo se ha visto obligado a acordar su Baja y proceder a la anulación definitiva del carnet profesional, por débito de cuotas colegiales a los Agentes comerciales siguientes:

AGUILAR DE LA FRONTERA.- Inmaculada Bogas Morón; Susana María Villalba Peña; Miguel Valle Paniagua.

ARRIATE.- Manuel Sánchez Madueño.

CABRA.- María de la Sierra Cuevas Escobar.

CÓRDOBA.- Agustín Gómez Martín; Julio Alfredo Silveira García; Miguel Tapia Mata; Juan Manuel Carretero Aguilar; Antonio L. Estévez Barroso; Jesús Márquez Sánchez; María Rosa Galán Romero; José David Moreno Masa; Luis Barón de la Torre; Francisco Expósito Rodríguez; Bernardo R. Baena Muñoz; Rafael Castro Lora; José Luis Casado Medina; Nicolás Salazar Barona; Javier Blanco Espinosa; Ramón Marzo Guerrero; Francisco Bravo Soto; Antonio Cabello Alfaro; José Luis Casado Espadas; Maria-

no Luis Nieves Coello; José Joaquín Estrada Saavedra.

DOÑA MENCÍA.- Cristino Córdoba Campos.

GUADALCÁZAR.- Adolfo Fernández Aranda.

LA CALA DEL MORAL.- Antonio Rodríguez Rodríguez.

LA RAMBLA.- José Miguel Cañete Adamuz.

LUCENA.- Angel Rivas Chacón; Miguel Moreno Cruz; Francisco Pineda Arcos.

MONTILLA.- Francisco J. García Raya; Manuel García Raya; Rafael Redondo Carmona.

MONTORO.- Juan T. Domenech Ezqueta.

PALMA DEL RÍO.- María Sánchez González; Miguel Núñez Castaño.

SEVILLA.- José Miguel Pérez Navarro; Rafael Ruíz del Valle.

VILLAFRANCA.- Rafael Gómez Bonilla; José Alberto Sánchez Herrera.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de todos nuestros colegiados para que en el caso de que estos señores continúen ejerciendo clandestinamente nuestra profesión, nos den a conocer seguidamente las direcciones de las Casas Comerciales que lleven su representación.

Córdoba, 24 de enero de 2011.- La Junta de Gobierno, firma ilegible.